

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se nombra Coordinador del Área de Recursos Técnicos del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de Área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación ha resuelto nombrar, con efectos a fecha de 1 de septiembre de 2024, por el procedimiento de libre designación y en régimen de comisión de servicios, a don Alejandro Hernández Muriel, Coordinador del Área de Recursos Técnicos del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de Cádiz.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 8 de agosto de 2024.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.